



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00400-00

Obre en autos la diligencia de notificación efectuada por la parte demandante, con resultado negativo (núm. 013).

Observada la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora vista en el numeral 013 del expediente, se ordena que en la forma y términos previstos en el Decreto 806 de 2020, se emplace a **Edward Steven Camargo Bernal**, en calidad de ejecutado, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra el 26 de abril de 2021.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>047</u> de hoy <u>1 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee6be453d47218a36babe95908e97b3bbc5fdec65525d0ae79d21e0792e66fb**

Documento generado en 29/06/2021 11:11:41 p. m.